



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SJR/SO/007/2022

VII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las **trece** horas con **cincuenta** minutos del día **diez** de **febrero** del año **dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria número 12, Colonia Centro, San José del Rincón, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2022-2024; con el propósito de llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** con base en lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado vigente en la entidad. -----

En uso de la palabra la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, agradece la asistencia de todos los integrantes del Cabildo e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda a pasar lista de asistencia a fin de verificar si existe *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal, procede al pase de lista, encontrándose presentes los C.C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal; Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal; Blanca Estela Mercado Rangel, Primera Regidora; Honorio Salgado García, Segundo Regidor; Maribel Salazar Arellano, Tercera Regidora; Florentino Reyes Merlos, Cuarto Regidor; Javier Mondragón López, Quinto Regidor; Alejandra Marín Huitrón, Sexta Regidora y Monserrat Guadalupe Mercado Vilchis, Séptima Regidora, asistidos por el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López. -----

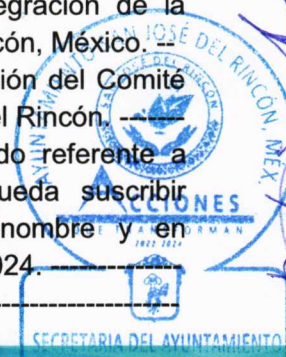
1. En uso de la voz, el Lic. Martín Cruz López, informa que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve integrantes del cuerpo edilicio**, por lo tanto, **CERTIFICA** la existencia de *quorum legal* para sesionar. -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, declara formalmente instalada la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo** e instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

2. El Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente: -----

Orden del día

1. Lista de asistencia de los Integrantes del Ayuntamiento de San José del Rincón y en su caso declaración del *quorum legal*. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----
3. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior. ----
4. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión de Límites Territoriales del Municipio de San José del Rincón, México. -----
5. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Comité Interno de Gobierno Digital 2022-2024 del Municipio de San José del Rincón. -----
6. Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a facultar a la Presidenta Municipal Constitucional para que pueda suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento, durante la Administración 2022-2024. -----
7. Asuntos Generales. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

8. Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración de los ediles para su aprobación por el Secretario del Ayuntamiento, informando a la Presidenta Municipal que el Orden del Día fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de votos.

En uso de la palabra la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3. Atendiendo a la instrucción de la titular del ejecutivo, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 3, que se refiere a la **Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, refiere; solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, sea dispensada la lectura del acta de sesión anterior, toda vez que en su momento fue leída y firmada por ustedes, motivo por el cual, solicito la aprobación de la misma. Acto seguido, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que recabe el sentido de la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que el punto en cuestión **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

4. Atendiendo a la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número 4, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración de la Comisión de Límites Territoriales del Municipio de San José del Rincón, México.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos y dar lectura a la propuesta correspondiente, para en su caso, someter al Cabildo el punto de acuerdo para su aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López menciona: en atención al oficio número **MSJR/AQT/SM/71/2022** de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, signado por el C. Roberto Carlos Pedraza Munguía, Síndico Municipal, donde solicita la integración del Comisión de Límites Territoriales del Municipio de San José Del Rincón, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala:

I. Los cabildos de los ayuntamientos solicitantes deberán tener integrada su Comisión de Límites Municipal, que los representará en los trabajos técnicos y de campo, la cual se conformará de la siguiente manera:

- a) Una o un Presidente, que será el titular de la sindicatura, y para el caso de haber más de uno será el segundo;
- b) Dos personas titulares de las regidurías designados por el cabildo;
- c) La persona titular de la dirección de desarrollo urbano municipal, y
- d) Las vocalías que nombre el cabildo.

II. Las Comisiones de Límites Municipales, deberán estar debidamente acreditadas, ante la Comisión Estatal, por medio del acuerdo de cabildo respectivo, y quienes la





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

integran deberán asistir a todas las reuniones de trabajo y recorridos de campo a las que sean convocadas por ésta".

Misma que tendrá con fin llevar a cabo los trabajos tendientes a la solución de límites territoriales que tiene el Municipio en coordinación con la Comisión Estatal de Límites Territoriales.

En uso continuo de la voz, atendiendo las instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona; el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, somete a consideración del cuerpo edilicio el siguiente Acuerdo.

ACUERDO 051/SO/007/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el Artículo 31 fracciones I y II de la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, de la siguiente manera:**

SERVIDOR (A) PÚBLICO	CARGO EN LA COMISIÓN
Síndico Municipal	Presidente
Segundo Regidor	Vocal
Tercera Regidora	Vocal
Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico
Titular de Desarrollo Urbano	Vocal
Titular de la Consejería Jurídica	Vocal
Titular de la Dirección de Catastro	Vocal
Titular del área Coordinadora de Archivos	Vocal

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Síndico Municipal para que, en ejercicio de sus atribuciones, dé cumplimiento al mismo.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

Siguiendo las indicaciones de la señora PRESIDENTA, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López recaba el sentido de la votación, informando que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, para que proceda con el desahogo del siguiente punto del Orden del día.

5. En uso de la voz el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el número **5**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Integración del Comité Interno de Gobierno Digital 2022-2024 del Municipio de San José del Rincón.**

En uso de la voz la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, realizar la exposición de motivos correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación.

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, menciona: con fundamento en lo

Handwritten signatures and stamps on the right side of the document.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México" dispuesto por los artículos 10, 15, 16 y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios así como el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, donde entre otras cosas refiere que los sujetos a la presente ley deberán integrar un Comité Interno, que tendrá la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento del objeto de la misma, integrándose de la siguiente manera: -----

NOMBRE - ÁREA	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
C. Ana María Vázquez Carmona Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Comité de Gobierno Digital Municipal
Director de Administración	Secretario Ejecutivo del Comité de Gobierno Digital Municipal
Titular del Departamento de Informática	Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital Municipal
Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Contralor Municipal	Representante del Órgano Interno de Control
Tesorero Municipal	Vocal
Director de Desarrollo Económico	Vocal
Director de Desarrollo Social	Vocal
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal
Titular de la UIPPE	Vocal

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 052/SO/007/2022

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como por los artículos 10, 15, 16 y 17 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios así como el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE GOBIERNO DIGITAL 2022-2024 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, de la siguiente manera: -----

NOMBRE - ÁREA	CARGO DENTRO DEL COMITÉ
C. Ana María Vázquez Carmona Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta del Comité de Gobierno Digital Municipal
Director de Administración	Secretario Ejecutivo del Comité de Gobierno Digital Municipal
Titular del Departamento de Informática	Secretario Técnico del Comité de Gobierno Digital Municipal
Secretario del Ayuntamiento	Vocal
Contralor Municipal	Representante del Órgano Interno de Control
Tesorero Municipal	Vocal
Director de Desarrollo Económico	Vocal
Director de Desarrollo Social	Vocal



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Vocal
Titular de la UIPPE	Vocal

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al Director de Administración, para que en ejercicio de sus atribuciones, dé seguimiento y cumplimiento al mismo. -----

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**.-----

Continuando con el desahogo de la sesión, la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, a que continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto del Orden del Día es el número **6**, que se refiere a la **Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo referente a facultar a la Presidenta Municipal Constitucional para que pueda suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento, durante la Administración 2022-2024**. -----

En uso de la voz la titular del Ejecutivo Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para realizar la exposición de motivos a la propuesta correspondiente y en su caso, levantar el sentido de la votación para su eventual aprobación. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López menciona: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI, 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece que el Presidente Municipal tiene entre otras atribuciones asumir la representación jurídica del Municipio y del ayuntamiento, así como de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que este sea parte; por tal motivo se somete la propuesta para facultar a la Presidenta Municipal Constitucional para que pueda suscribir contratos, convenios y cualquier otro documento jurídico a nombre y en representación del Ayuntamiento, durante la Administración 2022-2024. -----

En uso continuo de la voz, por instrucciones de la Presidenta Municipal, el Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento, somete a consideración de los integrantes de cabildo el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO: 053/SO/007/2022

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI, 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **SE APRUEBA FACULTAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO JURÍDICO A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024**. -----





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal. -----

Siguiendo las indicaciones de la Presidenta Municipal, C. Ana María Vázquez Carmona, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Martín Cruz López, recaba el sentido de la votación e informa que este punto del orden del día **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

Acto seguido la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, solicita al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día. -----

7. Atento a la indicación recibida, el Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día corresponde al número 7, que se refiere a los **Asuntos Generales**, informando al pleno que no se registraron asuntos generales para abordar en la presente sesión, al no existir asunto por parte de los integrantes del Cabildo y siguiendo con el desarrollo de la Sesión la C. Ana María Vázquez Carmona, Presidenta Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

8. Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Martín Cruz López, informa que el siguiente punto es la **Clausura de la Sesión.** -----

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional, C. Ana María Vázquez Carmona, refiere que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, siendo las **catorce** horas con **diez** minutos del día **diez** de **febrero** de **dos mil veintidós**, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron. -----

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"


C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA


C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR


C. JAVIER MONDRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR


C. ALEJANDRA MARÍN HUITRON
SEXTA REGIDORA


C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

HAGO CONSTAR


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN



La presente hoja de firmas corresponde al acta de la séptima sesión ordinaria de Cabildo SJR/SO/007/2022 de fecha diez de febrero de dos mil veintidós.